



Gobierno Regional
del Callao

HENRY ABEL PAZ SOLÓRZANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 240 - 11 NOV 2016

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 033 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GA - ORH

Callao, 10 NOV 2016

VISTOS:

La Carta S/n de fecha 02 de noviembre de 2016, formulada por el Colegio de Abogados del Callao, el Informe 056-2016-GRC/GRDS-DRTPEC-DPSC-SDDLGAT de fecha 04 de noviembre de 2016 presentada por la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, **Sub Directora de La Dirección de Prevención Y Solución de Conflictos**, el Informe N° 174-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 04 de noviembre presentado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de fecha , el Memorándum N° 481-2016-GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 04 de noviembre de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y el Informe N° 01-2016-GRC/GA-ORH-JASL de fecha 09 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta S/N de fecha 18 de octubre de 2016, el Colegio de Abogados del Callao comunicó a la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, **Sub Directora de La Dirección de Prevención Y Solución de Conflictos** su designación para asistir a una Pasantía y Congreso internacional sobre el Proceso Penal en el país de Costa Rica del 14 al 18 de noviembre del año 2016;

Que, mediante Informe N° 056-2016-GRC/GRDS-DRTPEC-DPSC-SDDLGAT, del 04 de noviembre, la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, **Sub Directora de La Dirección de Prevención Y Solución de Conflictos** solicita al Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, Abog. Miguel Angel Picoaga Vargas, se le conceda licencia con Goce de Haber por los días mencionados;

Que, con Informe N° 174-2016-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC del 04 de noviembre la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos eleva a la Dirección Regional el pedido formulado, señalando que el citado evento coadyuvará a identificar los actos ilícitos que pudieran presentarse en las Organizaciones Sindicales de Construcción Civil;

Con Memorándum N° 481-2016-GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 04 de noviembre, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao envía el expediente, solicitando el pronunciamiento de la oficina de Recursos Humanos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 01-2016-GRC/GA-ORH-JASL de fecha 09 de noviembre de 2016 lo solicitado se encuentra vinculado con las funciones de la Institución y con el cargo desempeñado, y que se ajusta a lo estipulado en el literal e) del Art. 46° del Reglamento Interno de Trabajo y no irroga gastos a la Institución;

Que, según lo señalado en el Artículo Décimo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, se le otorga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de realizar mediante Resolución, entre otras acciones de personal, el otorgamiento de Licencia por Capacitación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Artículo 46°, literal e) del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao y Artículo Décimo, numeral 5) de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada a la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, **Sub Directora de La Dirección de Prevención Y Solución de Conflictos** de la Dirección Regional de trabajo y Promoción del Empleo del Callao del 14 al 18 de noviembre del año 2016 para asistir a una Pasantía y Congreso internacional sobre el Proceso Penal en el país de Costa Rica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JIMMY FAUJ TRUJILLO MELGAREJO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos